



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**  
**CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITO ASESOR JURIDICO DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

**AVISO No.120/2020**

**HACE SABER**

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL PROVEIDO NO. 230-2020-MD-DIMAR-CP-05-JURIDICA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2020, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA NO. 15022019-023, ADELANTADA POR LA VIOLACION A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE CONTRA LA SOCIEDAD C.I. CARIBBEAN BUNKERS S.A.S. CON NÚMERO DE NIT 900.328.914-0, EN CALIDAD DE EMPRESA DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE LA MOTONAVE "KING DOLPHIN" CON NÚMERO DE MATRICULA OMI 7923500.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRASCRIBE ACAPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **PRIMERO: DECLARAR** RESPONSABLE A LA SOCIEDAD C.I. CARIBBEAN BUNKERS S.A.S. CON NÚMERO DE NIT 900.328.914-0, EN CALIDAD DE EMPRESA DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE LA MOTONAVE "KING DOLPHIN" CON NÚMERO DE MATRICULA OMI 7923500, POR LA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS Y DE LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONTENIDA EN EL ARTICULO 5 DE LA RESOLUCIÓN NO. 354 DE 2000 (REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO NO. 3) Y EL ARTICULO 11 DEL DECRETO 1875 DE 1979, PARA LO CUAL SE ESTABLECE UNA MULTA DE DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES PARA EL AÑO 2020, EQUIVALENTE A LA SUMA DE **OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA PESOS M/CTE** (\$ 8.778.030), LO QUE EQUIVALE A 246.5 UVT, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **PARÁGRAFO I:** LA MULTA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO ANTERIOR DEBERÁ SER PAGADA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO A FAVOR DEL TESORO NACIONAL, EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 050000249 CÓDIGO RENTÍSTICO 121275 DEL BANCO POPULAR, SO PENA DE PROCEDER A SU COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN NO. 0546 DE 2007 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL O LA DISPOSICIÓN QUE LA ADICIONE O MODIFIQUE. **PARAGRAFO II:** MEDIANTE LA LEY 1955 DE 2019, EN LA CUAL SE DETERMINÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022, EL ARTÍCULO 49, ORDENÓ REALIZAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020 TODOS LOS COBROS, SANCIONES, MULTAS, TASAS, TARIFAS Y ESTAMPILLAS, ACTUALMENTE DENOMINADOS Y ESTABLECIDOS CON BASE EN EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV), CALCULADOS CON BASE EN SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UVT). **SEGUNDO: NOTIFICAR** PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LA SOCIEDAD C.I. CARIBBEAN BUNKERS S.A.S. CON NÚMERO DE NIT 900.328.914-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR RODRIGO HERNANDO BARRIOS MARTINEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.138.784, EN CALIDAD DE EMPRESA DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE LA MOTONAVE "KING DOLPHIN" CON NÚMERO DE MATRICULA OMI 7923500, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **TERCERO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**, CAPITAN DE NAVIO JORGE ENRIQUE URICOECHEA PEREZ, CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS HABLES Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE 2020.

  
**EDWING JOSE BERRIO PIZZA**  
ASESOR JURIDICO CP-05

